

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 14- octubre de 2020

REF: 2020-00512-00

Revisado el plenario se observa que en proveído del 14 de septiembre de 2020 (fl. 45) se incurrió en error involuntario, en cuanto al nombre de la apoderada judicial, por lo que conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, se DISPONE:

CORREGIR el proveído mencionado, en el sentido de indicar que el extremo actor se encuentra representado por la togada "*Carmen Alexandra Bayona Rodríguez*" y no como allí se indicó.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

(2)

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 33

Hoy

La Sria. 15-octubre de 2020


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA